AÑO 1979.—NUMERO 115 LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado............................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2391

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Don Ramón Huerta Huerta, Abogado y Secretario general de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, de la que es Presidente el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo.

Certifico: Que la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de agosto, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"32.—PERSONAL.—*Visado por silencio administrativo positivo de modificaciones en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación.*—Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal sobre dicha cuestión, y

RESULTANDO:

1.° Que la Corporación Provincial, en sesión de 20 de noviembre de 1978, acordó crear en la plantilla una plaza de Operaria-lavandera para la Granja-Escuela, con nivel de proporcionalidad 3, a cuyos efectos remitió el correspondiente acuerdo para su visado a la Dirección General de Administración Local, con fecha 28 de noviembre de igual año, recibido en el Registro General del Ministerio el 1.° de diciembre siguiente, según ha comunicado el Centro directivo referido.

2.° Que, asimismo, el Pleno de 23 de octubre de 1978 acordó modificar la plantilla de funcionarios en el sentido de fijar el nivel de proporcionalidad 4 a 3 plazas de Conductores-maquinistas y una de Conductor de la Corporación, con base en la Disposición adicional 5.ª del Decreto de 21 de marzo de 1975 y por la realización de trabajos de especialización y mecánica, lo que igualmente fue remitido, mediante certificación, a la Dirección General de Administración Local para su visado, con fecha 13 de noviembre de 1978, teniendo entrada en el Registro General del Ministerio el 17 de noviembre del mismo año, según comunica dicho Centro directivo.

3.° Que, también, el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de octubre de 1978, acordó, entre otros extremos, crear en la plantilla orgánica de funcionarios una plaza de Ayudante de cocina, una de Operaria-limpiadora y otra de Operaria de oficios varios, con destino a la Granja - Escuela, con niveles de proporcionalidad 3, cuyo acuerdo se elevó, para su visado, mediante certificación, a la Dirección General de Administración Local, con fecha 9 de noviembre de 1978, recibida el día 14 de igual mes en el Registro General del Ministerio, según reconoce dicho Centro directivo.

4.° Que, finalmente, la Corporación, en sesión de 23 de octubre de 1978, acordó amortizar una plaza de Ordenaza-subalterno en la plantilla de funcionarios, con efectos de 1.° de enero de 1979, elevándose, el correspondiente acuerdo, para su visado, a la Dirección General de Administración Local, con fecha 23 de octubre del pasado año, y recibido en el Registro General del Ministerio el 27 del propio mes y año, según asimismo ha reconocido.

5.° Que, además, la Presidencia con fecha 26 de julio pasado comunicó a la Dirección General referida que ante el silencio reiterado de la misma, y habiendo transcurrido, con exceso, el plazo previsto legalmente, procedería a poner en vigor dichas modificaciones de la plantilla, entendiéndola aprobada por silencio administrativo.

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el vigente artículo 13-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si en el término de un mes, a contar desde la entrada de la modificación de la plantilla en el Ministerio, la Dirección General no adoptará acuerdo, la Corporación podrá ponerla en vigor, comunicándole previamente a dicho Centro directivo y como, efectivamente así ha ocurrido en estos casos, habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos, procede entender aprobadas dichas modificaciones por silencio administrativo positivo y ponerlas en vigor mediante la pertinente publicación en el B. O. de esta provincia. Por ello, y de conformidad con dicho dictamen, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.° Crear en el III Grupo de Administración Especial Subgrupo C), otro personal de Servicios Especiales, Operarios (45), de la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación, una plaza de Operaria-lavandera, con nivel de proporcionalidad 3 y con jubilación a los 65 años de edad, con destino a la Granja - Escuela.

2.° Modificar, en la plantilla de funcionarios, el nivel de proporcionalidad, fijándole en el 4, a tres Conductores-

maquinistas y un Conductor de la Corporación, con efectos desde 1.º de enero de este año, plazas actualmente ocupadas por don Pablo Gómez Alvarez, don David Pérez Lobo, don Alfonso Pérez Segovia y don Mario-Mariano Hernando Carrascal, respectivamente.

3.º Crear, asimismo, en la misma plantilla y en el III Grupo de Administración Especial, las siguientes plazas: Una de Apudante de cocina, una de Operaria-limpiadora y otra de Operaria de oficios varios; todas ellas con el nivel de proporcionalidad 3 y la edad de jubilación a los 65 años, con destino, también, a la Granja-Escuela.

4.º Amortizar, definitivamente, en la referida plantilla, una plaza de Ordenanza-subalterno, con efectos desde 1.º de enero de este año, y

5.º Que se publique este acuerdo en el B. O. de la provincia, mediante certificación, para su efectividad y que se dé traslado del mismo a la Dirección General de Administración Local, Unidad de Personal de la Corporación, a la Intervención y Depositaría de fondos provinciales y a la Granja-Escuela, para conocimiento y a los efectos correspondientes."

Y para que conste y a los oportunos efectos y a reserva de los términos en que quede redactada su aprobación definitiva, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma, en Segovia, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2316

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por don Agapito Barrera Vicente, con domicilio en Madrid, calle Azcoítia, 25, solicitandó autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarias ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 567 metros de longitud tendrá su origen en una línea del peticionario y de don Angel Marugán de Frutos, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "Peñacacha", término municipal de Villacastín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2338

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación sita en Cuéllar, camino del Santillo, consistente en sustituir el transformador de 5 MVA. por otro de 10 MVA,, relación 45/15 kV., cambiar el aparellaje de la celda de protección general de 15 kV., equipar la celda número 2 con una nueva batería de condensadores de 1.200 kVAar., instalación de un nuevo cable de 15 kV. desde el transformador a las celdas y cambiar el embarrado general de la sala de 10 milímetros de diámetro por otro de 16 milímetros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

237

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modicación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: GIREPORC, S. A., con domicilio en Madrid, calle Teniente Coronel Noreña, 46.

Lugar donde se va a establecer la modificación: Brieva, teniendo su origen en la línea Brieva - Adrados, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en dos centros de transformación de 160 kVA. cada uno, a la altura del kilómetro 16,71 de la carretera San Ildefonso-Peñafiel.

Finalidad de la modificación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 1.432 metros y una derivación de 160 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.088.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2356

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Hernando Gil, nacido en Madrid el día 12 de julio de 1956, hijo de Felipe y Josefa, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en dicha capital, en la calle Joaquín María López, número 30, 3.º, izquierda, el que se evadio cuando era trasladado desde Madrid a Santa Cruz de Tenerife, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el B. O. de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, la cual tiene decretada en el sumario que se instruye con el número 13 de 1979, por robo, tenencia ilícita de armas, hurto de uso y conducción ilegal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía Judicial proceda a la busca y captura del expresado, y de ser habido, se le ponga a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2350

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de piñas

El día 9 del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte, de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1980, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000), con una producción de piña estimada de 1.200 hectolitros.

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de enajenaciones y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior al señalado para la subasta y media hora antes del día y hora de la misma, todas ellas con tendencia al alza y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones contra ellos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 13 del mismo mes de octubre, a la misa hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Villeguillo, a 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Casto Rincón.

2361

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas para la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte 115, de los propios de este municipio, denominado "Las Ordas", bajo el tipo de tasación de setecientas diez mil pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta, y que se halla en la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran examinarlo.

Las proposiciones para la subasta, sin sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de la subasta y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora del quinto día hábil siguiente fijado para la primera, en el mismo local y condiciones de la anterior.

Nava de la Asunción, 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2365

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta de piñas

En virtud de autorización recibida del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, se celebrará primera subasta para la enajenación de fruto albar de los montes de este municipio, el día 9 del próximo mes de octubre, a las dieciocho horas, en las oficinas municipales, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 121, "LA MOITERA"

Número de hectolitros: 300.
Tipo de tasación: 130.000 pesetas, al alza.
Fianza provisional: 3.900 pesetas.
Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de la subasta: Dieciocho.

MONTE NUMERO 122, "SANCHON"

Número de hectolitros: 350.
Tipo de tasación: 150.000 pesetas, al alza.
Fianza provisional: 4.500 pesetas.
Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de la subasta: Dieciocho quince.

Pliego de condiciones: El de facultativas vigente en la fecha de celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, debidamente reintegradas.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 16 de dicho mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

2383

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran veinte, también hábiles, al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, del año 1980, autorizada por el ICONA, en la cantidad de seiscientas mil (600.000) pesetas, al alza, y con una producción estimada de 1.200 hectolitros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente a la publicación de este anuncio y media hora antes de la apertura de plicas, debiendo acompañar a la misma el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; el documento nacional del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y a las disposiciones dictadas en esta materia y en los pliegos de condiciones tanto facultativas y especiales como al económico - administrativas que obran en el expediente.

Villaverde de Iscar, a 14 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Calixto Manso.

2353

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de piñas

A las doce horas del día 25 de octubre de 1979, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por ICONA, de esta provincia, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas del día 25 de octubre de 1979, y se acompañarán a las mismas el resguardo de haber constituido en fianza la cantidad que importe el 3 por 100 de la tasación (22.500 pesetas), juntamente con la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, junto con el documento nacional de identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Montes y Régimen Local, se celebrará esta subasta con estricta sujeción al pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y al pliego específico de condiciones técnico-facultativas que, juntamente con el económico aprobado por esta Corporación, han de servir de base a este aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, el día 29 de octubre, a las doce de la mañana, admitiéndose por tanto pliegos el mismo día 29 hasta las once de la mañana.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ...; provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1979, por el que se anuncia subasta de piñas del monte número 19, "Pinar de Arriba y de Abajo", se compromete a tomar parte a su cargo del aprovechamiento y ofrece por él la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Asimismo, acepta en todas sus partes las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de los pliegos de condiciones que se indica en el anuncio y que sirven de base en este precitado aprovechamiento.

Fresneda de Cuéllar, a ... de ... de 1979.

(Firma del licitador.)

Fresneda de Cuéllar, 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde-Presidente.

2358

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 111, de estos propios, para el año forestal 1979-80.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tasación del aprovechamiento: 1.500.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en arcas municipales, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta las trece horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante

s anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritura en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe del remate será ingresado en rcas municipales en el plazo de diez días después de evada a efecto la adjudicación definitiva, ingresando el yuntamiento el 15 por 100 en el Servicio Provincial del CONA.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta por fal- de licitadores se celebrará una segunda, a los ocho ías hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condicio- es.

El modelo de proposición será el corriente para esta lase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 12 de septiembre de 1979.— l Alcalde, Antonio Madejón.

2387

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de explotación agrícola de una parcela propiedad municipal, titulada Prado Guadaña

A las doce horas del día 11 de octubre de 1979 se elebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constitui- a al efecto, la primera subasta para la explotación agrí- ola de la finca propiedad de este municipio, denominada a Guadaña, por un plazo de seis años y un tipo de ta- ación de cincuenta y cinco mil pesetas cada año.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos ce- rados, ajustados al modelo que al final se inserta, y es- arán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del 'imbre (6 pesetas) y otra póliza de la Mutualidad de dministración Local de 10 pesetas, y se podrán presen- ar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días borables, a partir de la publicación de este anuncio en l B. O. de la provincia, hasta las once y media horas el día 11, fecha de la celebración de la subasta.

Al pliego se acompañará el resguardo de haber con- ignado en la Depositaría de este Ayuntamiento la can- idad de siete mil setecientas cincuenta pesetas, a que sciende el 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración urada de no hallarse comprendido en ninguno de los asos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los rtículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de iden- idad.

Los pliegos de condiciones económico - administrati- ras que sirven de base para esta subasta se hallan de nanifiesto en la Secretaría municipal al objeto de que uedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una se- gunda, bajo las mismas condiciones que sirven de base para esta primera, a los diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de su documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la explotación agrícola de la finca propiedad del Ayuntamiento de Chañe, titulada "La Guadaña", por un plazo de ... años, y del anuncio inser- to en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de ..., se compromete a tomar a su cargo la citada ex- plotación, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anua- idad.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Flo- rencio Muñoz.

2386

Subasta de piñas

A las doce horas del día 18 de octubre de 1979, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por el ICONA de esta provincia, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas y treinta minutos del día 18 de octubre de 1979, y se acompañará a las mismas el resguardo de haber consignado la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Montes, se celebrará esta subasta con estricta sujeción al pliego de condiciones general que regula la ejecución de disfrutes a cargo del ICONA y al pliego específico de condiciones técnico-facultativas que, juntamente con el aprobado por la Corporación, han de servir de base en esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días de celebrada esta primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., por el que se anuncia la subasta de piñas del monte número 17 del Catálogo, se compromete a tomar de su parte este aprovechamiento y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo, hace constar que se compromete a tomar y aceptar todas las condiciones establecidas en el pliego aprobado por la Corporación municipal.

Chañe, a ... de ... de ...

El licitador,

Chañe, 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2394

Ayuntamiento de Abades

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, a las trece horas del día 22 de octubre de 1979 se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la contratación de las obras de sustitución y mejora del alumbrado público de este municipio, bajo el tipo de tasación de 3.758.601 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, a la baja, en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, si así lo estiman los licitadores para mayor garantía, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en los BB. OO. de la provincia y del Estado, en horas hábiles de oficina, hasta media hora antes del día señalado para la subasta, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional de 75.172 pesetas (2 por 100 del tipo de licitación).

b) La declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna.

c) Poder notarial bastanteado por Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia cuando el licitador concurra en representación de otra persona o entidad.

d) Justificantes de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y sociales.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación de la obra, que servirá para responder de las obligaciones contractuales.

El adjudicatario se sujetará a los pliegos de condiciones tanto jurídicas y económico-administrativas como especial de las técnico-facultativas del proyecto, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

La obra ejecutada, que se acreditará mediante certificaciones técnicas, se hará efectiva con cargo a los créditos del presupuesto extraordinario en tramitación a tal fin.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la subasta de contratación de la obra de sustitución y mejora del alumbrado público de Abades, así como del proyecto técnico, presupuesto y pliego de condiciones técnico-facultativas que han de regir en este contrato, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras, tanto por la jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categorías por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y las de protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Abades, 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2366

ARAHUETES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes, a 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Alejandro González González.

235

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación los pliegos de condiciones económico - administrativas que servirán de ba[se] para la enajenación del aprovechamiento de fruto de pi[no] albar, año forestal 1980, quedan expuestos al público, [en] la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a l[os] efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento [de] Contratación.

Fresneda de Cuéllar, a 12 de septiembre de 1979.—[El] Alcalde-Presidente.

236

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta

A efectos de las oportunas reclamaciones, se halla[n] expuestos al público, en la Secretaría municipal, durant[e] ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativ[as] y económico-administrativas que han de servir de bas[e] para la subasta del aprovechamiento de fruto de pi[no] albar del monte 115, de los propios de este Ayuntamien[to], denominado "Las Ordas", para el año forestal 198[0].

Nava de la Asunción, 13 de septiembre de 1979.—[El] Alcalde, Serviliano García de Castro.

237

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi[ci]ones jurídicas y económico - administrativas que ha [de] regir en la contratación de las obras de automatización d[el] abastecimiento de agua, se hace público, en cumplimien[to] de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto [de] 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla [de] manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, du[rante] el plazo de ocho días, al objeto de oír reclam[a]ciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad conce[di]da por el artículo 119.2 de la mencionada disposición se anuncia convocatoria para optar a la contratación [de] las referidas obras por el sistema de la adjudicación d[i]recta, conforme autoriza la disposición transitoria d[el] Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndos[e] proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condicio[nes] que han de servir de base a la contratación, hubier[a] de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesari[o] para resolver las que se interpusieran.

Frumales, a 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José López.

239

Ayuntamiento de Abades

EDICTO

Aprobado por la Corporación el pliego de condicio[nes] jurídicas y económico-administrativas que servirá d[e] base a la contratación de las obras de sustitución y me[jo]ra del alumbrado público de este municipio, queda d[e] manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por es[pacio] de ocho días, a los efectos prevenidos en el artí[cu]lo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de ener[o] de 1953.

Abades, 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2378

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiiones jurídicas y económico-administrativas que ha de egir en la contratación de las obras de abastecimiento e agua a domicilio y alcantarillado, se hace público, en uanto a lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Dereto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se allará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntaniento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír eclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, e anuncia convocatoria para optar a la contratación de as referidas obras por el sistema de la adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose roposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, or presentarse reclamaciones a los pliegos de condicioes que han de servir de base a la contratación, hubiera e prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario ara resolver las que se interpusieran.

Perosillo, a 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, rancisco Domingo.

2381

Ayuntamiento de Veganzones

Información pública

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, or medio del presente, que por don José Luis Sanz Cuesta se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave con destino a cebo de chotos y lmacén de piensos en finca de su propiedad sita en este ste término municipal, paraje denominado "Camino de as Navas".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de iez días hábiles, a contar del inmediato al de la publiación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan resentarse las reclamaciones u observaciones pertinenes por quienes se consideren afectados.

Veganzones, 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde, osé-Eloy Rincón Borreguero.

2384

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiiones económico-administrativas que ha de regir en la ubasta del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, durante el año orestal 1980, se halla de manifiesto, en la Secretaría muicipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Calixto Manso.

2323

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en a Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, a 9 de septiembre de 1979. El Alcalde.

2344

NAVALMANZANO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de septiembre corriente, el Proyecto de Delimitación del Perímetro Urbano, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, el cual comprende Memoria, Planos y las Odenanzas de Edificación, Zonificación y Normas Urbanísticas, y las zonas señaladas del ensanche del casco urbano, industriales y deportivas, queda el mismo a información pública, por término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido), aprobada por Decreto 1346/1976, del 9 de abril, y en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantas personas naturales y jurídicas lo crean por conveniente y formular durante dicho plazo las reclamaciones, por escrito, que consideren justas a derecho.

Navalmanzano, a 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2416

Ayuntamiento de Villacorta

Por acuerdo de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre en curso, y por haberse apreciado errores en la tasación pericial de los edificios propiedad de este Ayuntamiento que habían de enajenarse mediante subasta pública, según edicto de convocatoria publicado en el B. O. de esta provincia número 110, de fecha 12 de septiembre de 1979, queda suspendida dicha subasta hasta que se proceda a una comprobación y nueva tasación pericial de los edificios y se acuerde por esta Corporación su enajenación mediante subasta pública.

Villacorta, a 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Ignacio Márquez.

2342

VILLACASTIN

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villacastín, a 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Carlos González.

2398

LAGUNA DE CONTRERAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1979, la nueva ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales para este Ayuntamiento y la Entidad Local Menor de El Vivar de Fuentidueña, por ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que beneficien especialmente a personas determinadas, por el presente anuncio se hace público que la expresada ordenanza estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Laguna de Contreras, a 18 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Moisés Regidor Parra.

2388

Ayuntamiento de Chañe

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2389

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base en la subasta de explotación agrícola del prado La Guadaña, de este término municipal, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 17 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2380

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Arribas.

2359

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias para la exacción de las tasas por el desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública y terrenos del común y del alcantarillado, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 13 de septiembre de 1979. El Alcalde, Narciso San Miguel.

2362

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, con fecha cinco del mes en curso, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este pueblo de Villaverde de Iscar, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, según determina el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Villaverde de Iscar, a 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Calixto Manso.

2372

ESCOBAR DE POLENDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escobar de Polendos, a 14 de septiembre de 1979.—El Alcalde.

24

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En período voluntario de recaudación, entre los dí 15 de septiembre y 15 de noviembre de 1979, ambos i clusive, podrán satisfacerse los recibos correspondient al ejercicio de 1979, por las siguientes exacciones mu cipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ta por alcantarillado, tasa por desagüe de edificios sobre vía pública, tasa por entrada de vehículos y carruaje derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por r daje, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perro arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar, arb trio con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpie y decoro, impuesto municipal sobre la publicidad, arb trio sobre solares sin edificar y canon sobre tierras cuarteles.

Transcurrido el indicado plazo, aquellos contribuye tes que no hubieren satisfecho sus recibos podrán rec gerles, entre los días 26 y 30 de noviembre de 1979, c el recargo de prórroga del 5 por 100, y transcurrido es último plazo, los contribuyentes que se encuentren descubierto incurrirán en apremio con el recargo del por 100 sobre sus deudas tributarias, iniciándose el opo tuno procedimiento de apremio.

Cuéllar, 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Lu Zarzuela González.

23

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente, la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qu ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 8 de septiembre de 1979.—El Alcal

COMUNIDADES

23

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZ

Acordada por esta Comunidad la habilitación y plemento de crédito, mediante transferencia, en el P supuesto ordinario de esta Corporación para el act ejericio, se hace público que el expediente de referer permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de Comunidad, durante el plazo de quince días hábiles objeto de recibir las reclamaciones que se formulen d tro del expresado plazo.

Pedraza, 10 de septiembre de 1979.—El Presiden Teodoro Pascual Pascual.

23

Consejo de Administración del Patrimonio Nacion

SUBASTA

para el aprovechamiento de leñas de la Fábrica de Maderas de Valsaín

El pliego de condiciones puede examinarse en Oficinas del Patrimonio Nacional, en el Palacio Real en la Fábrica de Valsaín, en días hábiles, de nueve catorce horas.

Palacio Real, 12 de septiembre de 1979.—El Consejero Delegado Gerente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,